REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2020-00081 00
PROCESO	Imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica y telecomunicaciones.
DEMANDANTE	Interconexión Eléctrica S.A E.S.P
DEMANDADO	Inversiones Herrera Goez y otro
INSTANCIA	Primera Instancia
TEMAS	Notificación de los demandados
DECISION	Requiere al demandante. Ordena oficiar
PROVIDENCIA	Sustanciación

Teniendo en cuenta que a la fecha LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, no ha emitido pronunciamiento alguno frente al requerimiento realizado por el Despacho; se ordena requerirlos nuevamente para que den respuesta al oficio del 22 de octubre del año 2020 reiterado mediante oficio 242 del 7 de marzo de 2022, por medio del cual se les dio a conocer la existencia del proceso de servidumbre que recae sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N 0195695, el cual se encuentra inmerso en un proceso de EXTINCION DE DOMINIO Y LAVADO DE ACTIVOS, tal como figura en las anotaciones 4° y 10° del referido folio de matrícula inmobiliaria. Así mismo, se les solicita que, por intermedio de su institución, se le informe al depositario provisional de dicho inmueble, señor Jaime Diego Ruiz Acevedo.

Se requiere al demandante, para que procure su envío y procure una pronta respuesta, con la finalidad de darle continuidad al presente proceso.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

v.v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3674f8d07b10ebc3f5d1101c6b28f9858b06178bdfbad11bd81f944f48bddf5**
Documento generado en 18/05/2022 03:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica